



Buenos Aires, 4 de octubre de 2017

Sr.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
Diputado Luciano Andrés Laspina  
[llaspina@diputados.gob.ar](mailto:llaspina@diputados.gob.ar) / [cpyhacienda@hcdn.gov.ar](mailto:cpyhacienda@hcdn.gov.ar)

Sra.

Presidenta de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
Diputada Silvia Alejandra Martínez  
[samartinez@diputados.gob.ar](mailto:samartinez@diputados.gob.ar) / [cfmnyadolescencia@hcdn.gov.ar](mailto:cfmnyadolescencia@hcdn.gov.ar)

CC: Sr. Jefe de Gabinete de Ministros  
Lic. Marcos Peña

CC: Sra. Directora del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)  
Sra. Fabiana Tuñez

### **Ref. Igualdad de género y Plan Nacional de Acción contra la Violencia en el Presupuesto Nacional**

De nuestra consideración:

Las organizaciones abajo firmantes<sup>1</sup> queremos hacer llegar a las Comisiones bajo su presidencia nuestra preocupación por la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018, a ser debatida en las próximas semanas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Hemos tenido acceso a los documentos presentados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y sus anexos. Del análisis que hemos realizado surgen algunos temas de preocupación sobre los que deseamos llamar su atención a fin de que ustedes puedan, dentro del marco de sus competencias, realizar eventualmente las reformas necesarias previo a la aprobación del presupuesto que regirá la asignación de recursos financieros para la realización de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres durante el próximo ejercicio.

---

<sup>1</sup> Las organizaciones ELA, CAREF, MEI y Fundación Siglo 21 son parte del proyecto "Cerrando Brechas: articulación de actores estatales y no estatales para mejorar las políticas públicas de violencia", junto a dos gobiernos locales, y cuentan con el apoyo financiero de la Delegación de la Unión Europea en Argentina. Todas las opiniones contenidas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las organizaciones firmantes y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## **1. Presupuesto asignado al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM, antes Consejo Nacional de las Mujeres, CNM)**

Observamos con preocupación **una disminución en el presupuesto asignado al ente rector para el diseño y aplicación de las políticas de igualdad de género en el país** (actualmente, el INAM), a cargo de la aplicación de la Ley 26.485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Mientras que en el año 2017 se asignaron al Consejo Nacional de las Mujeres un total de \$163.500.000<sup>2</sup> (resultante de la suma del Programa 17. Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer más el presupuesto destinado al Plan Nacional de Acción contra la Violencia), de acuerdo con el proyecto de presupuesto presentado recientemente por el PEN, para 2018 se establece una suma de \$161.548.292.

Este dato resulta preocupante por dos motivos. Por un lado porque implica una reducción de casi dos millones de pesos respecto del presupuesto del año anterior; y por otro porque si se tienen en cuenta las estimaciones del propio PEN según las cuales la inflación para 2018 será de un 15,7%, esto supone que en términos reales el presupuesto del ente rector de las políticas de igualdad de género tendrá un recorte del 17%.

Esta disminución en los recursos disponibles es paradójica considerando que a principios de septiembre se publicó el Decreto 698/17 por el que se crea el INAM con el objetivo de dotar al organismo rector de las políticas de igualdad de género de mayor jerarquía institucional y autonomía económica.

## **2. Visibilidad del presupuesto asignado para el Plan Nacional de Acción contra la Violencia**

Por otro lado, deseamos llamar su atención sobre la **ausencia de una partida específica que se pueda identificar claramente en el proyecto de presupuesto destinada al Plan Nacional de Acción (PNA)** para erradicar la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el PNA presentado por el PEN en julio de 2016, el presupuesto que correspondería para el ejercicio de 2018 debería ascender a \$50.489.000. Sin embargo, del análisis que hemos podido realizar, no encontramos que el PNA sea mencionado explícitamente en el Presupuesto enviado por el PEN .

Esto resulta preocupante no sólo porque la visibilización del PNA fue uno de los logros del trabajo conjunto de la sociedad civil organizada y las Comisiones bajo su presidencia para el presupuesto del año 2017, sino porque en junio de este año el gobierno asumió un compromiso específico relativo a la transparencia presupuestaria del PNA en el marco del III Plan de Gobierno Abierto<sup>3</sup>. En este sentido, sin información que permita identificar las partidas presupuestarias específicas destinadas al PNA, las organizaciones de la sociedad civil difícilmente podremos contribuir en el seguimiento y monitoreo del compromiso de transparencia presupuestaria del Plan.

---

<sup>2</sup> Este monto resulta de la suma de \$ 96.500.000 que fueron originalmente previstos para el CNM en el proyecto de presupuesto para 2017, más las sumas aprobadas por la Cámara de Diputados: \$20.000.000 para el CNM, más la suma de \$ 47.000.000 para la ejecución del PNA.

<sup>3</sup> Ver compromiso 15 "Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019", disponible en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/0B6plaXO3RncLQkxkZ01UX2pGUjQ/view>

### 3. Presupuesto asignado para la igualdad de género en otras áreas del Estado

Para alcanzar la igualdad de género y prevenir, sancionar y erradicar las violencias machistas es necesario transversalizar la perspectiva de género en el accionar de todos los Ministerios Nacionales. A nivel presupuestario, esto debe reflejarse en las partidas necesarias para que dentro del ámbito de sus competencias, las diversas áreas del Estado puedan contribuir con su trabajo para promover la igualdad de género, en cumplimiento de los compromisos asumidos. Hacer un seguimiento de tales compromisos requiere de un grado de desagregación que permita mejorar la transparencia en la asignación de recursos y en el posterior monitoreo y evaluación de su ejecución.


Entre los avances identificados en el proyecto de presupuesto presentado por el PEN para el ejercicio 2018, destacan los casos del Ministerio de Justicia donde se incluyeron partidas claramente identificadas relativas a la protección de mujeres víctimas de violencia así como un programa destinado a mujeres víctimas del delito de trata de personas; y el Ministerio de Educación, con la incorporación de una partida específica para el programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Sin embargo, en otros aspectos el proyecto de presupuesto nacional sigue presentando un alto nivel de agregación que impide saber cuáles son los recursos concretos que otros Ministerios invierten en la igualdad de género. Por mencionar sólo algunos ejemplos en el ámbito de la lucha de la violencia contra las mujeres, no es posible identificar en el proyecto de presupuesto los recursos destinados a la construcción los Hogares de Protección Integral (que según la estimación del PNA presentado en julio de 2016 ascendía a \$600.000.000). Por otra parte, no resulta clara la identificación del presupuesto destinado a la compra y administración del sistema de tobilleras electrónicas para realizar el seguimiento de agresores, que (intuimos) puede estar incluido dentro del presupuesto del Ministerio de Justicia (en la partida señalada para la protección de mujeres víctimas de violencia).

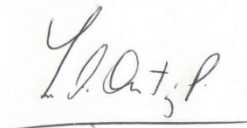
Considerando la relevancia de las asignaciones presupuestarias claras y transparentes para garantizar el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional de acuerdo con las obligaciones internacionales y nacionales, solicitamos que las Comisiones a su cargo puedan revisar con detenimiento las partidas presupuestarias previstas en forma previa a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aclarando los montos y destinos asignados para cada caso.

Por estos motivos, agradeceremos su urgente intervención en este tema.

Atentamente,



Natalia Gherardi  
Directora Ejecutiva de ELA



Dalile Antunez  
Co-directora de ACIJ



Gabriela Liguori  
Coordinadora general de CAREF



Marcia Baranovsky  
Presidenta Fundación Siglo XXI



Monique Altschul  
Presidenta Mujeres en Igualdad



Mabel Bianco  
Presidenta de FEIM